Viva Paraguay — Ministerio Salud Pública y Bienestar Social	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 09-2013

Nivel de Entidad: 008	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Superintendencia de Salud	Fecha de Emisión : 20 / 05 / 2013

Entidad:	SUPERINTENDENCIA DE SALUD			
Unidad Compradora (Código SICP) 1728				
ID del Llamado:	259.631	Tipo de Procedimiento:	C.D.	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA SUPSALUD				
Proveedor:	ARTES GRAFICAS VISUAL		RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Agenda impresa	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	82	30.000.-	2.460.000.-
2	2	Impresión de Manual de Acreditación y Categorización	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	340	26.600.-	9.044.000.-
3	3	Carpeta Archivadora Plastificada Gris con logo	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	350	2.840.-	994.000.-
4	4	Sobre Bolsa con logo de la institución tam. Oficio	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	350	1.600.-	560.000.-
5	5	Sobre Bolsa con logo de la institución tam. Carta	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	350	1.600.-	560.000.-
6	6	Carnet Plástico (en PVC) con foto y datos personales	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	50	5.500.-	275.000.-
7	7	Ficha de Stock doble cara en cartulina 120 gr.	Unidad	Artes Graficas Visual	Nacional	400	500.-	200.000.-
						TOTAL		14.093.000.-

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	1 (Un)	Mes	Desde: la firma de la Orden de Compra y/o Servicios	Hasta: 30 (treinta) días posteriores.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 Días

LUGAR DE ENTREGA: Área de Suministros de la Superintendencia de Salud **sito en Mcal. Estigarribia 1023 c/ EE.UU.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P. Miguel Ángel Arestivo**

Artes Gráfica VISUAL

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

Lic. Carlos A. Cáceres
Director de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	011	00	00	330	30	1	99	14.093.000.-
						Total:		14.093.000.-	

Artes Gratic	27-05-2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Lic. Carlos A. Cáceres
Director de Administración y Finanzas